

MECANISMOS de **QUEJA** para el **MOVIMIENTO** **SINDICAL AZUCARERO**

Ana Catalina Herrera Parra

Abogada experta DHL y Litigio Estratégico Sindical

Coordinadora CNV Programa Colombia

Representante CNV International para Oficina para Latam

Objetivo General

Mejorar el acceso a reparación de los trabajadores en las cadenas de suministro de azúcar

Objetivos Específicos

- Fortalecimiento de capacidades por medio de la construcción de caso, aprendiendo redactar los hechos, las injusticias que se buscan reparar y argumentación.

Agenda Temática

NORMAS INTERNACIONALES DEL TRABAJO

**DERECHOS HUMANOS Y EMPRESAS, ACCESO A
REMEDIO**

ACCESO A REMEDIO EN BONSUCRO

**¿PLANIFICACIÓN REGIONAL MECANISMOS DE
REMEDIO 2024?**

Agenda

LUNES 13 DE NOVIEMBRE 3PM – 5:30PM (2H Y ½)

- Introducción
- Sistema normativo OIT - Normas Internacionales del Trabajo
- Elección de eje temático - Caso por país

MARTES 14 DE NOVIEMBRE 8AM – 12:30PM (4H)

- Recapitulación (Tingo – Tango)
- Derechos Humanos y Empresas acceso a remedio
- Acceso a remedio en Bonsucro

MARTES 14 DE NOVIEMBRE 2PM – 5:30PM (3H)

- 2:00 – 3:30 Presentación de Casos
- 3:30 – 4:00 pm Break
- 4:00 pm Planificación Regional 2024



LUNES 13 DE NOVIEMBRE

SISTEMA NORMATIVO DE LA OIT
3:00 - 4:30

INTRODUCCIÓN

¿Qué espera de la sesión?



NORMLEX

Interacción con líderes y líderes

NORMAS INTERNACIONALES DEL TRABAJO

- Convenios (Fundamentales – Gobernanza)
- Recomendaciones
- Protocolos

LIBERTAD SINDICAL

C87

C98

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

C155

C187

PROTECCIÓN DE SALARIOS

C95

C131

IGUALDAD

C100

C111

TRABAJO INFANTIL

C138

C182

TRABAJO FORZOSO

C29

Convenio 105

Protocolo 104

NORMLEX

Interacción con líderes y líderes

LIBERTAD SINDICAL

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

TRABAJO INFANTIL



Internationaal

SALARIO DIGNO

PROTECCIÓN DE SALARIOS

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DERECHOS HUMANOS Y EMPRESAS

- Desde su lanzamiento en 2014, el Proyecto de Rendición de Cuentas y Acceso a Reparación (ARP, por sus siglas en inglés) de ACNUDH ha elaborado orientaciones sobre cómo aplicar el tercer pilar de los PRNU sobre acceso a reparación. En una serie de informes publicados en 2020, ACNUDH se centró en cómo mejorar la rendición de cuentas y el acceso a la reparación a través de los mecanismos de reclamación de las entidades privadas, tales como las empresas, las iniciativas de múltiples partes interesadas y las instituciones de financiación del desarrollo. Una parte de estos informes analiza específicamente cómo mejorar la eficacia de dichos mecanismos de acuerdo con los criterios de eficacia del Principio 31.

DERECHOS HUMANOS Y EMPRESAS

ACCESO A REPARACIÓN – MECANISMOS NO JUDICIALES – CRITERIOS DE EFICACIA:

- Legítimo, tener en cuenta opiniones de titulares de los derechos, independientes, comunicar como funciona el mecanismo así como conflictos de intereses y contratar personal debidamente calificado
- Accesible, minimizar los criterio de acceso y comunicación del mecanismo con claridad, minimizar las barreras económicas no se tiene que contratar un abogado y mantener seguridad de las personas
- Predecible. Proceso claro y conocido por calendario cada etapa. Atender los casos sin demoras indebidas.

JHON RUGGIE

DERECHOS HUMANOS Y EMPRESAS

ACCESO A REPARACIÓN – MECANISMOS NO JUDICIALES - CRITERIOS:

- Equitativo, entablar un proceso de remediación en condiciones de igualdad, plena información y respeto. Se puede permitir a los titulares decidan quien les representa así como permitir a los titulares de derechos retirarse. Las partes pueden impugnar los resultados.
- Transparente Un mecanismo de reclamación transparente es aquel que:
 - mantiene informadas a las partes en un proceso de reclamación de su evolución; y
 - ofrece suficiente información sobre el desempeño del mecanismo, con vistas a fomentar la confianza en su eficacia y salvaguardar el interés público que esté en juego.
- Compatible con derechos, es aquel que asegura que los resultados y las reparaciones sean conformes a los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

JHON RUGGIE



Internationaal

DERECHOS HUMANOS Y EMPRESAS

ACCESO A REPARACIÓN – MECANISMOS NO JUDICIALES - CRITERIOS:

- Diálogo, pone especial atención al diálogo como medio para abordar y resolver los agravios.. Formar y apoyar al personal del mecanismo en métodos de resolución de quejas basados en el diálogo

JHON RUGGIE

REPARACIÓN INTEGRAL

Elementos:

- Restitución
- Garantía de no repetición
- Satisfacción
- Indemnización

DEBIDA DILIGENCIA

¿A QUIÉN MÁS VINCULAMOS A LA DENUNCIA?

BONSUCRO

ESTANDAR LABORAL:

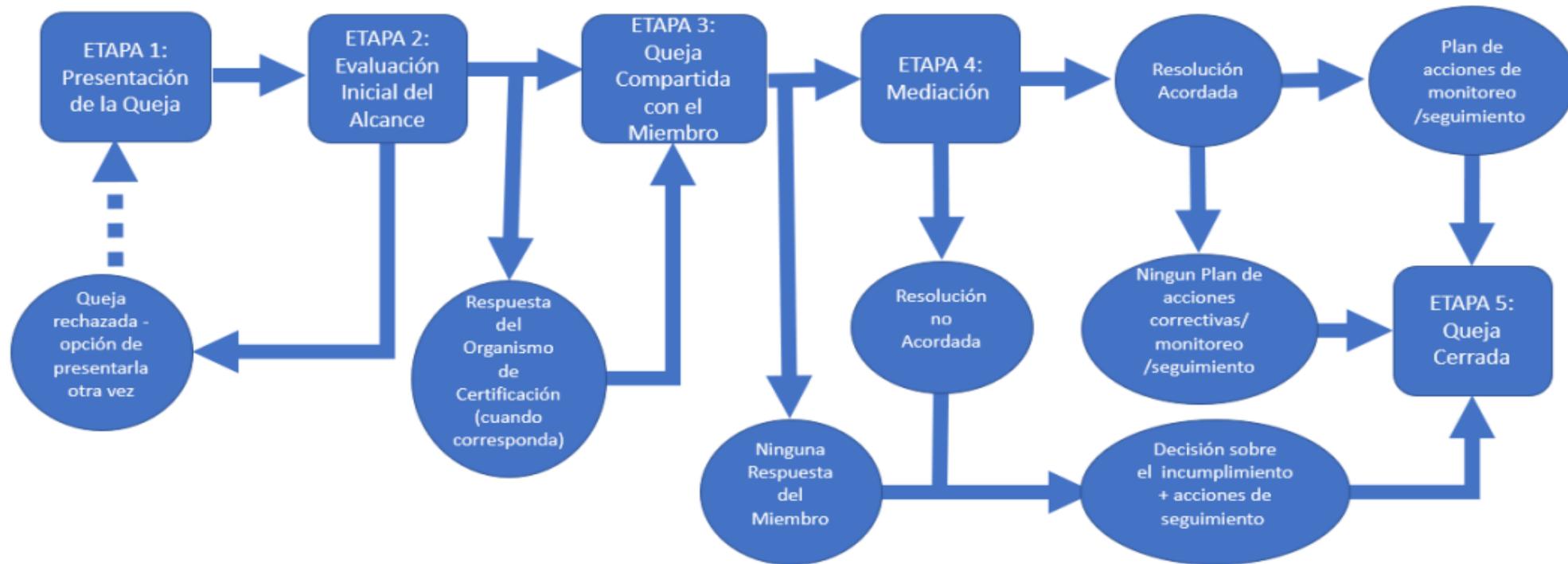
**PRINCIPIO 2, RESPETAR LOS DDHH Y NORMAS
LABORALES**

**CRITERIO: Cumplir con los convenios laborales de la
OIT en lo que respecta al trabajo infantil, trabajo
forzoso, discriminación, libertad de asociación y el
derecho a los convenios colectivos**

QUEJAS BONSUCRO

5. GESTIÓN DE LA QUEJA

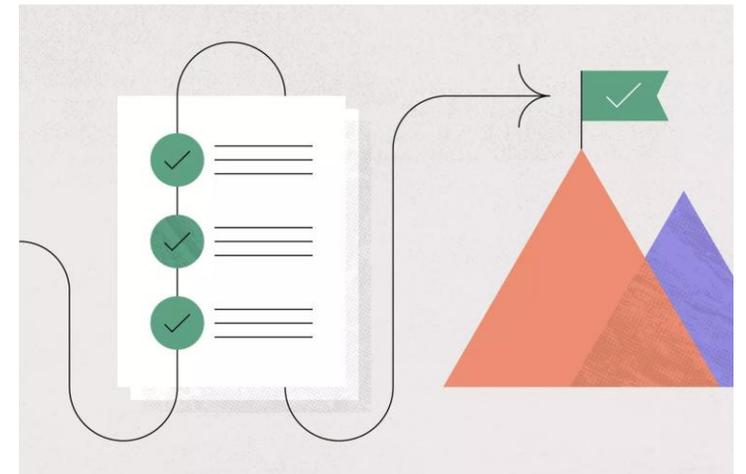
5.1 Figura 1: Diagrama resumido del procedimiento de gestión de quejas



Modelo

Partes del Caso /Queja/ Denuncia otro:

- Destinatario
- Presentarse como sindicato, personería jurídica, sector y representación.
- Hechos
- Norma
- Argumentación
- Petición
- Reparación
- Pruebas (Anexos)



MARTES 14 DE NOVIEMBRE (Sesión tarde)

Presentación del Caso y Retroalimentación (2:00 – 3:30)



PLANIFICACIÓN 2024

CAPACITACIÓN

Argumentación
Procedimiento
Experiencias – Intercambios
ONU
OIT
Certificaciones
Sistema Interamericano
Técnicas de Mediación o
Negociación
Material Formación

LOBBY Y ADVOCACY

OIT
ONU
OCDE – NCP
UE
CERTIFICACIÓN

APOYO JURIDICO

Caso

Preguntas **y** respuestas

...

GRACIAS

